

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día doce de enero de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2015-4, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de

, en la cual solicita

lo siguiente:

- 1. Servicios conjuntos de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 2. Compañía salvadoreña de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 3. Guardianes, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 4. grupo de seguridad industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 5. Alerta empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 6. Protección máxima de seguridad legal, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 7. Seguridad salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 8. Agentes de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 9. Compañía de armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 10. Sistema de seguridad y limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 11. Protección máxima, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 12. Alternativa privada de protección para el desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 13. La Orden, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 14. Electra Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 15. Sistemas integrales de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 16. Sistemas diversos de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 17. Servicios de seguridad GOT, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 18.MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 19. Compañía de asesoría de servicios de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 20. Sport Security Shock, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 21. Servicios de seguridad privada de occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 22. Seguridad salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 23. Servicios renovados de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
- 24. Seguridad Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignació Flamenco Martínez Oficial de Información